

	NOTIFICACIÓN POR AVISO		Código	F-CAM-186
			Versión	4
			Fecha	17 Sep 14

Lugar y Fecha: Neiva-Huila, **23-10-25**

NOMBRE DEL ACTO A NOTIFICAR	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
Fecha del Acto	31 de Mayo del 2024
Proferido por	Secretario General-Funcionario Ejecutor
Deudor	BELTRAN BUENDIA Y OTRO LUIS EDUARDO
Identificación	C.C.17.633.176
Expediente	2021-556

El Secretario General, en sus funciones de Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se permite notificar mediante el presente Aviso en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, **AUTO POR EL MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** y su parte resolutive, contra **BELTRAN BUENDIA Y OTRO LUIS EDUARDO** identificado(a) con **cédula de ciudadanía No.17.633.176**, por concepto de Cobro Coactivo de la Factura de Tasa por Uso de Agua correspondiente a lo facturado en el cuarto trimestre del año 2020 y vigencias anteriores, correspondiente a I, II, III y IV Trimestre de cada año, más los intereses moratorios a la tasa prevista en el Estatuto Tributario causados desde que la obligación se hizo exigible y hasta que se verifique su pago total, conforme a lo indicado en la parte motiva de este proveído.

Así las cosas, este despacho,

AVISA

Que, mediante **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** de fecha treinta y uno (31) de Mayo (05) del dos mil veinticuatro (2024), se resuelve realizar la liquidación del crédito, así:

LIQUIDACIÓN CON CORTE AL I TRIMESTRE DE 2024	
DEUDA CAPITAL	\$ 1.200.453 M/Cte.
DEUDA INTERESES	\$ 2.427.790 M/Cte.
DEUDA TOTAL	\$ 3.628.243 M/Cte.

Que mediante guía No. RA480388211CO, se envió notificación por correo del **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACIÓN DE CREDITO** con radicado CAM No. 2025-S 14680 de fecha cuatro (04) de Junio (06) de dos mil veinticuatro (2024), a través de la empresa de correo certificado 4-72, fue devuelto indicando que en la dirección CARRERA 9#16-28 CENTRO. CAMPOALEGRE (H), las dos oportunidades que se intentó entregar se encontraba **CERRADO**.



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Código	F-CAM-186
Versión	3
Fecha	09 Abr 14

Se advierte a **BELTRAN BUENDIA Y OTRO LUIS EDUARDO** identificado(a) con **cédula de ciudadanía No.17.633.176**, en su condición de deudora, que la notificación del Acto Administrativo queda surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso. Se adjunta copia del Acto Administrativo.

En mérito de lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario y el Artículo 69- Ley 1437 de 2011, se procede a notificar mediante AVISO en la Página Web de la CAM, la parte resolutive del AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO proferida contra **BELTRAN BUENDIA Y OTRO LUIS EDUARDO** identificado(a) con **cédula de ciudadanía No.17.633.176**, así:

"RESUELVE

PRIMERO: Fijar la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.628.243M/Cte.)**, contra **BELTRAN BUENDIA Y OTRO LUIS EDUARDO** identificado(a) con **C.C.17.633.176**, por concepto de capital, más los intereses que se causen hasta su pago total, en razón a la factura No. 20210001723 expedida por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena — CAM.

Parágrafo. El valor anteriormente relacionado aumentará acorde a los intereses que se sigan causando sobre el capital adeudado hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

SEGUNDO: *Notifíquese por correo el presente auto, corriendo traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho."*

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

ALBERTO VARGAS ARIAS

Secretario General-Funcionario Ejecutor

El presente AVISO se fija hoy _____ en el sitio Web de la Corporación (www.cam.gov.co), y en un lugar de acceso al público destinado por la Entidad (Cartelera).

"(...) Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso (...)". Artículo 69- Ley 1437 de 2011."

SECRETARIA GENERAL
OFICINA DE COBRO COACTIVO

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Neiva, Huila 31-05-24

Expediente: No. 2021-556
Ejecutado: BELTRAN BUENDIA Y OTRO LUIS EDUARDO
ID: C.C. 17.633.176

Encontrándose debidamente notificado el **MANDAMIENTO DE PAGO** de fecha 17 de septiembre de 2021, sin que se evidencie el pago o se hayan presentado excepciones, habiéndose ordenado **SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN** el día 18 de agosto de 2022, y habiéndose **PRACTICADO** y posteriormente **APROBADO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** el día 09 de mayo de 2023, procede este despacho a realizar la verificación del estado de la obligación del ejecutado en el proceso de la referencia, por concepto de capital con los respectivos intereses moratorios conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario y Código General del Proceso.

Que en consecuencia de lo expuesto se **ACTUALIZA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** dentro del proceso de la referencia, quedando de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN CON CORTE AL I TRIMESTRE DE 2024	
DEUDA CAPITAL	\$1.200.453,00 M/Cte.
DEUDA INTERESES	\$ 2.427.790,00 M/Cte.
DEUDA TOTAL	\$ 3.628.243,00 M/Cte.

Que, en mérito de lo anterior, este despacho,

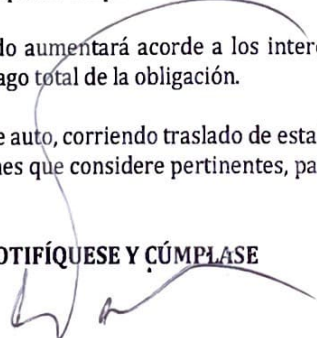
RESUELVE

PRIMERO: Fijar la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.628.243,00 M/Cte.)**, en contra de **BELTRAN BUENDIA Y OTRO LUIS EDUARDO** identificado con **C.C. 17.633.176**, por concepto de capital, más los intereses que se causen hasta su pago total, en razón a la factura No. 20210001723 expedida por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena — CAM.

Parágrafo. El valor anteriormente relacionado aumentará acorde a los intereses que se sigan causando sobre el capital adeudado hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notifíquese por correo el presente auto, corriendo traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


ALBERTO VARGAS ARIAS

Secretario General - Funcionario Ejecutor

Proyectó: Mariana Salazar Vargas - Judicante SG

Revisó: María Camila Valencia Banderas - Profesional Universitario S.G.

RAD. 2021-556

Sede Principal